

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00106 00  
Interlocutorio: No. 1076*

De conformidad con lo regulado por el inciso 1 del art. 461 del C.G.P., el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar la terminación del presente proceso, promovido por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Fáciles y al Instante Solfinst, entidad identificada con el Nit. No. 9002489043 en contra de la señora Nora del Socorro Cifuentes Sánchez, identificada con la C. C. No. 39.431.834, por el pago total de la obligación y de las costas.

2) Cancelar el embargo y retención del 30% de la pensión, mesadas adicionales, retroactivos, primas y prestaciones sociales percibidos por la ejecutada, como pensionada de Colpensiones.

Líbrese y envíese por el Centro de Servicios el oficio respectivo, en el cual deberá indicar que la medida cautelar fue comunicada mediante oficio No. 476 del 28 de marzo de 2022 el cual queda sin vigencia alguna.

3) Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

4) Entréguese a la parte actora la suma de \$640.170, con la cual se cancela en su totalidad el crédito aquí cobrado, el dinero restante y el que llegare con posterioridad deberá ser entregado a la demandada.

5) Se acepta la renuncia a términos de ejecutoria.

6) Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 199  
Fecha de notificación por estado 18/11/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c866fb1caa55a64677c5a7b9783180c1bb92227bcdab9fdf7fc19321db06bdc**

Documento generado en 17/11/2022 11:20:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>